DICTAMEN COMPLEMENTARIO UOC/CE Nº 08/2014

POR EL CUAL SE COMPLEMENTA EL DICTAMEN UOC/CE Nº 08/2014 PARA LA "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION OCCIDENTAL" DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2014.

Asunción, 08 de octubre de 2014.-

I. ANTECEDENTES.

Que, el presente proceso es comunicado a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas semanas después del inicio de vigencia del Decreto N° 2040 de fecha 04 de agosto de 2014 "POR EL CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN DETERMINADOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL", sin embargo dentro del periodo de vigencia de dicha normativa, debido a inconvenientes en cuanto a la estructura presupuestaria con la que cuenta esta Cartera de Estado para la ejecución del proceso de referencia; considerando que este Ministerio debió solicitar una modificación presupuestaria al Ministerio de Hacienda para hacer frente al compromiso a asumir en base al proceso de referencia, de forma a dar cumplimiento a todas las normativas vigentes que regulan la materia.

Que, este Ministerio no puede realizar el presente proceso bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, debido al tiempo que conlleva realizar un proceso de dicha magnitud y bajo la modalidad de referencia, considerando la anegación e inhabilitación de caminos vecinales no pavimentados a causa de las lluvias y otros fenómenos climáticos que impiden la normal circulación de personas, bienes y servicios que generan importantes alteraciones de orden económico y social a las poblaciones afectadas, requiriéndose implementar acciones inmediatas por parte del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para la pronta rehabilitación de los tramos afectados, a fin de salvaguardar los intereses de la ciudadanía afectada.

Que, esta Cartera de Estado se encuentra realizando gestiones para la publicación del proceso de referencia en un Diario de Circulación Nacional, adoptando de esta manera políticas tendientes a garantizar la transparencia y publicidad del proceso, a fin de lograr la mayor participación y la libre competencia de todos los potenciales oferentes interesados en el proceso de referencia.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación